

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CONSOL-036-2021
"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, del procedimiento de Licitación Pública Regional número **OM-CONSOL-036-2021**, correspondiente a la contratación "**SERVICIO DE VIGILANCIA PARA ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**", celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 14:07 horas del día 24 de febrero de 2021, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 22 de febrero de 2021, en la que se hizo constar el diferimiento del acto de Presentación y Apertura de propuestas en su segunda etapa, en las oficinas que ocupa la Sala Gobernadores, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, sito en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación. El **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor del Estado, ante la presencia de los licitantes, preside el presente acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor del Estado, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes asistentes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor del Estado, ubicada en el domicilio señalado en el proemio de esta acta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes, el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante, derivado de la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, en los siguientes términos:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

De conformidad con lo establecido por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y el numeral 9 de las bases de licitación, se llevó a cabo la revisión detallada de las

propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: HUMAN POWER FORCE, S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para la totalidad de las **partidas que integran el PAQUETE 1 ISSSTECALI, en que participa**; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 incisos C) y F) de las Bases de la presente Licitación Pública, de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 6.1 inciso C) COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

"...6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

C) COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA:

Comprobantes para acreditar su residencia en los Municipios correspondiente al paquete en el que participen: Deberá presentar documento en el cual se señale claramente la dirección y teléfono de sus oficinas matriz y de las sucursales establecidas para cada uno de los "Municipios" que integran el paquete en que participa.

- *Para Municipios de Mexicali, Tijuana y **Ensenada, Baja California el licitante queda obligado a contar con oficina matriz y/o sucursal.***
- *Para el municipio de Rosarito, Baja California, podrán contar con sucursal en dicho municipio o bien en el municipio de Tijuana.*

Para acreditar su residencia deberá presentar los siguientes documentos:

Para oficina matriz:

- a) *Copia legible del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California o copia del último pago de sus impuestos estatales en donde se acredite su domicilio; la fecha de alta de la oficina matriz deberá ser anterior a la de la publicación de la convocatoria de esta licitación.*

Para oficina sucursal:

- a) **Copia legible del Registro de Apertura de Establecimientos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde se acredite su domicilio; la fecha de alta de la oficina sucursal deberá ser anterior a la de la publicación de la convocatoria de esta licitación..."**

- En el numeral 6.1 inciso F) CURRÍCULUM DEL LICITANTE de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

"...6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

F) CURRÍCULUM DEL LICITANTE: *En el que indique la infraestructura con la que cuenta, organigrama, relación de personal técnico y administrativo, descripción de instalaciones señalando la ubicación de sus centros de servicio y su capacidad de cobertura, relación de clientes indicando nombre y teléfono de contacto, y relación de equipo técnico, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono)...."*

Y de la revisión detallada de la documentación que integra el Currículum exhibido por el licitante en mención, se advierte que, omite presentar relación de personal técnico y administrativo, así mismo se puede advertir que, si bien es cierto, describe que cuenta con sucursales en los municipios de Tijuana y Ensenada, mediante la presentación de recibos de energía eléctrica expedidos por la Comisión Federal de Electricidad, también lo es, que dichos comprobantes se exhiben a nombre de ZARAGOZA ACOSTA DORA ARMIDA y TORIBIO PENA GOMEZ, correspondientemente, de las cuales, del análisis detallado de la documentación presentada por el licitante, se puede apreciar que no se mencionan como representantes legales o accionistas del mismo. Así mismo se advierte que, omite presentar documento donde compruebe la legítima propiedad, uso, arrendamiento o posesión de dichos inmuebles, por lo que incumple con lo establecido en el numeral 6.1 inciso F) de las bases de licitación del procedimiento que nos ocupa.

Así mismo es de hacer constar que de la revisión detallada del documento exhibido como comprobante de domicilio expedido por la Comisión Federal de Electricidad para el municipio de Ensenada, se advierte que este describe una dirección de establecimiento en Calle C 865 ENT ESMERALDA Y RO ESMERALDA Y ROBLE Y SAUCE, TERRAZAS EL GALLO. C.P. 22850, ENSENADA, BC en contradicción con el documento ACUSE DE MOVIMIENTOS DE ACTUALIZACION DE SITUACION FISCAL exhibido por el licitante como comprobante de domicilio para su ESTABLECIMIENTO, solicitado en el numeral 6.1 inciso C), en el que describe que se encuentra ubicado en CALLE TURQUESA No. 5768 entre calles C. VILLA y DELGADO, COLONIA INDUSTRIAL, C.P. 22850, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, por lo que este Comité no tiene la certeza de la ubicación del establecimiento y/o sucursal para el municipio de Ensenada.

Por lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento, en relación directa con el numeral 6.1 incisos C) y F), 10 inciso a) y numeral 11 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina

que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **HUMAN POWER FORCE, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, antes precisadas, por lo que **SE DESECHA** su propuesta **para la totalidad de las partidas que integran el PAQUETE 1 ISSTECALI, en que participa**, por los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y de bases de licitación antes invocadas.

LICITANTE: GUSTAVO ALFREDO LEYVA PALOMARES de nombre comercial SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD

NO CUMPLE

Para la totalidad de las partidas que integran el **Paquete 3 CESPT en que participa**; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 4.2, 4.3, 4.4 y 6.1 inciso A) y F) de las Bases de la presente Licitación Pública, de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

"...6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

...
...

*A) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, **la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 y ANEXO TECNICO**, de estas bases de licitación Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los servicios solicitados objeto de la licitación incluyendo por lo menos las correspondientes a vigencia, cantidad de elementos, cantidad de días, horas por día, total de horas, y garantía..."*

- En el numeral 6.1 inciso F) CURRÍCULUM DEL LICITANTE de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

"...6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

*F) CURRÍCULUM DEL LICITANTE: En el que indique la infraestructura con la que cuenta, organigrama, **relación de personal técnico y administrativo...**"*

Y derivado del análisis detallado del documento Anexo 1 presentado como Propuesta Técnica por el licitante para las partidas en que participa, se advierte que **omite establecer la condiciones indicadas en el numeral 4.2, 4.3 Y 4.4 de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 inciso A)**, mismas que se indican a continuación:

- En el numeral 4.2 LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS de las bases de licitación, para la totalidad de las partidas que integran el PAQUETE 3 CESPT, el licitante omitió establecer lo siguiente:

4.2 LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

“...
...
La recepción de los servicios para inspección y supervisión en la fecha de inicio estará a cargo de personal técnico de la “CESPT” que a continuación se identifica: personal de la Oficina de Conservación y Mantenimiento a Inmuebles...”

Así mismo omite establecer lo siguiente:

4.2 LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

“...Se entiende que los servicios serán recibidos a entera satisfacción de cada uno de los “organos solicitantes” una vez que se realice la inspección de los mismos mediante la supervisión del inicio de los servicios y la que en forma permanente se realice a las actividades desarrolladas a efecto de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las mismas que se pacten en el contrato que en su caso se celebre...”

- En el numeral 4.3 FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS de las bases de licitación, el licitante omitió establecer lo siguiente:

4.3 FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS:

“...Se entiende que los servicios serán recibidos a entera satisfacción de cada uno de los “organos solicitantes” una vez que se realice la inspección de los mismos mediante la supervisión del inicio de los servicios y la que en forma permanente se realice a las actividades desarrolladas a efecto de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las mismas que se pacten en el contrato que en su caso se celebre...”

- En el numeral 4.4.- PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS de las bases de licitación, el licitante omitió establecer lo siguiente:

“...4.4.- PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:

El periodo mínimo de garantía de los servicios objeto de la presente licitación será durante la vigencia del servicio y tendrá por objeto responder por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato que en su caso se formalice respecto de la forma y términos en que debe prestarse el servicio, por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten las refacciones utilizadas para la prestación del servicio...”

Incumpliendo así con lo establecido en el numeral 4.2, 4.3 y 4.4 en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación para el presente procedimiento.

Así mismo, de la revisión detallada de la documentación que integra el Currículum exhibido por el licitante en mención, se advierte que, **omite presentar relación de personal técnico y administrativo**, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso F) CURRÍCULUM DEL LICITANTE, de las bases de licitación

Por lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento, en relación directa con los numerales 4.2, 4.3, 4.4, 6.1 incisos A) y F), 10 inciso a) y 11 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **GUSTAVO ALFREDO LEYVA PALOMARES de nombre comercial SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD**, **NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, antes precisadas, por lo que **SE DESECHA** su propuesta **para la totalidad de las partidas que integran los paquetes en que participa**, por los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y de bases de licitación antes invocadas.

LICITANTE: PROTECCION Y ESCOLTA DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V

NO CUMPLE

Para la totalidad de las partidas que integran el **Paquete 2 INDIVI, Paquete 4 ISEP y Paquete 5 UTT en que participa**; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 4.1, 6.1 inciso J) de las Bases de la presente Licitación Pública, de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, referente al Anexo Técnico de las bases de licitación, para el Paquete 2 INDIVI, se estableció entre otras condiciones lo siguiente:

“...2. OFICINA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO INMOBILIARIO Y DE LA VIVIENDA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, UBICADA EN CALLE “G” NÚMERO 510, SEGUNDA SECCIÓN, EN ESTA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN UN HORARIO DE:

DE LUNES A JUEVES DE LAS 17:00 HORAS A LAS 08:00 HORAS, Y LOS VIERNES A LAS 17:00 HORAS HASTA EL LUNES, A LAS 08:00 HORAS, UN SOLO GUARDIA.

INCLUYENDO LOS DÍAS FESTIVOS POR LEY Y LOS QUE SE PUEDAN PRESENTAR COMO INHÁBIL PARA LA INSTITUCIÓN, POR LO QUE DE EXISTIR ALGUNO DE ESTOS DÍAS EN UN MES, ESTE NO OCASIONARÁ

INCREMENTO EN EL COSTO MENSUAL PROPUESTO, ASIMISMO, EL DÍA FESTIVO QUE CORRESPONDA DEBERÁ PRESENTARSE EL SERVICIO DE MANERA CONTINUA, DE TAL MODO QUE EL INMUEBLE SIEMPRE QUEDE RESGUARDADO CUANDO EL PERSONAL DE "EL INDIVI" NO SE ENCUENTRE LABORANDO, DE IGUAL MANERA CUANDO OCURRA ALGÚN IMPREVISTO EN EL HORARIO DE SALIDA DE LOS EMPLEADOS, DE MANERA ANTICIPADA SE SOLICITARÁ SE PRESENTE EL PERSONAL PARA INICIAR SU SERVICIO DE SEGURIDAD ..."

- En el numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

"...4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas de los servicios a contratar.

Las especificaciones, características y condiciones de los servicios solicitados por la convocante se encuentran detalladas en el ANEXO TECNICO de éstas bases, correspondiente a cada paquete, mismas que deberán cumplir como mínimo las propuestas presentadas por los licitantes, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente ..."

- En el numeral 6.1 inciso A) CARTA COMPROMISO, de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

"...6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

*A) **PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 y ANEXO TECNICO, de estas bases de licitación Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los servicios solicitados objeto de la licitación incluyendo por lo menos las correspondientes a vigencia, cantidad de elementos, cantidad de días, horas por día, total de horas, y garantía; ..."*

- En el numeral 6.1 inciso J) PROPUESTA TÉCNICA, de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

"...6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

*J) **Carta compromiso en donde establezca que en caso de resultar beneficiado con la adjudicación del paquete en el que pretende participar, presentará en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato; los documentos en donde acredite que tiene registrado ante el I.M.S.S., en el estado de Baja California al total del personal que se requiere para la prestación del servicio, así como el del personal que se sustituya durante la vigencia del contrato, así como Carta de no antecedentes penales con una vigencia de 2 meses a la fecha de firma del contrato emitida por la Secretaría General de Gobierno a través de la***

Dirección de Penas y Beneficios Preliberacionales, del total del personal que se requiere para la prestación del servicio, así como el del personal que se sustituya durante la vigencia del contrato. Mismas que deberán concordar con los datos del personal registrado ante el IMSS...”

Y de la revisión detallada del documento ANEXO 1 exhibido como PROPUESTA TÉCNICA por el licitante en mención, para el Paquete 2 INDIVI en específico para la **Partida 2 OFICINA ADMINISTRATIVA MEXICALI, se advierte que oferta un total de horas de 4563, siendo lo requerido por el “Órgano solicitante” un total de 5463 horas**, por lo que incumple con lo establecido y requerido en el numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de las bases de licitación para el procedimiento en comento.

Así mismo del análisis detallado del documento Anexo J Carta compromiso, exhibido por el licitante, se desprende que en el mismo, menciona que, para los Paquetes 1, 2 y 3, presentará en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato; los documentos en donde acredite que tiene registrado ante el I.M.S.S., en el estado de Baja California al total del personal que se requiere para la prestación del servicio, así como el del personal que se sustituya durante la vigencia del contrato, así como Carta de no antecedentes penales con una vigencia de 2 meses a la fecha de firma del contrato, siendo que el licitante en mención participa para el Paquete 4 ISEP y Paquete 5 UTT, omitiendo mencionarlos en dicho documento, por lo que incumple con lo establecido en el numeral 6.1 inciso J) de las bases de licitación del procedimiento que nos ocupa.

Por lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento, en relación directa con el numeral 6.1 inciso J), 10 inciso a) y 11 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **PROTECCION Y ESCOLTA DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V., NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, antes precisadas, por lo que **SE DESECHA** su propuesta **para la totalidad de los Paquetes en que participa**, por los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y de bases de licitación antes invocadas.

LICITANTE: SERVICIOS DE RESGUARDO Y PROTECCION MILAN, S. DE R.L. DE C.V.

NO CUMPLE

Para la totalidad de las partidas que integran el **Paquete 2 CESPT y Paquete 5 UTT en que participa en que participa**; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso I) y K) de las Bases de la presente Licitación Pública y lo establecido en Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:

- En acta circunstanciada de fecha 09 de febrero de 2021, en la que se hizo constar el acto de Junta de Aclaraciones, en respuesta a la solicitud de aclaración No. 2, hecha por el licitante **VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E. S.A. DE C.V.**, se estableció lo siguiente:

"...PREGUNTA 2. En relación al punto "6.1.-SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA" en su inciso K, párrafo segundo, se solicita lo siguiente:

Los licitantes participantes deberán presentar con su propuesta técnica los siguientes documentos:

- Carta de no antecedentes penales emitido por la Secretaría de Seguridad Pública.
- Certificado médico emitido por el Sector Salud.
- Exámenes antidoping por el Sector Salud.

Con una vigencia de 2 meses a la fecha de la apertura técnica, de por lo menos el 10% de la totalidad de las personas requeridas para cada una de las partidas y/o paquetes en que pretenda participar, mismas que deberán concordar con los datos del personal registrado ante el IMSS.

En relación a la carta de no antecedentes penales emitido por la secretaria de seguridad pública, le solicitamos amablemente tenga a bien considerar el aceptar un manifiesto en el que se compromete mi representada a presentar estas cartas si resulta adjudicado en el presente proceso de licitación, toda vez que económicamente esto representa una merma económica innecesaria por solo ser participantes para la cobertura del servicio ofertado.

RESPUESTA: Se acepta propuesta, el licitante deberá adjuntar a su documento de propuesta técnica "Carta Compromiso" en caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento, presentará a más tardar el día 05 de marzo del presente año Cartas de No Antecedentes Penales para la totalidad de elementos operativos, supervisores y/o enlace que prestará el servicio en comento, mismos que deberá coincidir con el personal registrado ante el IMSS. Así mismo se hace del conocimiento de los licitantes que esto no exime del cumplimiento de lo solicitado en el numeral 6.1 inciso K) de las bases de licitación..."

- En el numeral 6.1 inciso I) Copia de las Cuotas Obrero-Patronales, de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

“...6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

...
...

- I) Copia de las Cuotas Obrero-Patronales ante el IMSS e INFONAVIT en el estado de Baja California, de los meses de noviembre y diciembre de 2020, por la totalidad de la plantilla con que cuenta. El “órgano solicitante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla...”*

- En el numeral 6.1 inciso K) de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

“...6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

...
...

- K) Los licitantes participantes deberán presentar con su propuesta técnica los siguientes documentos:*
 - *Carta de no antecedentes penales emitida por la Secretaría General de Gobierno a través de la Dirección de Penas y Beneficios Preliberacionales.*
 - *Certificado médico emitido por el Sector Salud.*
 - *Exámenes antidoping por el Sector Salud.**Con una vigencia de 2 meses a la fecha de la apertura técnica, de por lo menos el 10% de la totalidad de las personas requeridas para cada una de las partidas y/o paquetes en que pretenda participar, mismas que deberán concordar con los datos del personal registrado ante el IMSS. El “órgano solicitante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla...”*

Y derivado del análisis detallado de los documentos exhibidos por el licitante en mención como Certificados médicos y Exámenes antidoping emitidos por el Sector Salud, del 10% del personal que prestará el servicio de vigilancia para la contratación del procedimiento en comento, **se advierte que la totalidad de los documentos antes mencionados, no coinciden con el personal registrado ante el IMSS, los cuales se exhiben en los documentos presentados como Copias-Obrero patronales ante IMSS e INFONAVIT,** incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso K) de las bases de licitación y lo establecido en el acto de Junta de Aclaraciones.

Por lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

La recepción de los servicios para inspección y supervisión en la fecha de inicio estará a cargo de personal técnico del "ISSSTECALI" que a continuación se identifica: Jefe del departamento de mantenimiento y nuevos proyectos en lo referente a oficinas centrales y almacén, y con los administradores de cada unidad médica.

- **Paquete 2: INDIVI**

La recepción de los servicios para inspección y supervisión en la fecha de inicio estará a cargo de personal técnico, designado por el INSTITUTO PARA EL DESARROLLO INMOBILIARIO Y DE LA VIVIENDA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

- **Paquete 3: CESPT**

La recepción de los servicios para inspección y supervisión en la fecha de inicio estará a cargo de personal técnico, designado por el INSTITUTO PARA EL DESARROLLO INMOBILIARIO Y DE LA VIVIENDA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

- **Paquete 4: ISEP**

La recepción de los servicios para inspección y supervisión en la fecha de inicio estará a cargo de personal técnico, designado por el INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGOGICOS DE BAJA CALIFORNIA "ISEP".

- **Paquete 5: UTT**

La recepción de los servicios para inspección y supervisión en la fecha de inicio estará a cargo de personal técnico, designado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TIJUANA "UTT"..."

Así mismo, para la totalidad de los paquetes, omite establecer lo siguiente:

4.2 LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

"...Se entiende que los servicios serán recibidos a entera satisfacción de cada uno de los "organos solicitantes" una vez que se realice la inspección de los mismos mediante la supervisión del inicio de los servicios y la que en forma permanente se realice a las actividades desarrolladas a efecto de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las mismas que se pacten en el contrato que en su caso se celebre..."

- En el numeral 4.3 FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS de las bases de licitación, el licitante omitió establecer lo siguiente:

4.3 FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS:

"...Se entiende que los servicios serán recibidos a entera satisfacción de cada uno de los "organos solicitantes" una vez que se realice la inspección de los mismos mediante la supervisión del inicio de los

servicios y la que en forma permanente se realice a las actividades desarrolladas a efecto de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las mismas que se pacten en el contrato que en su caso se celebre....”



Incumpliendo así con lo establecido en el numeral 4.2 y 4.3 en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación para el presente procedimiento.

Por lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento, en relación directa con los numerales 4.2, 4.3, 6.1 incisos A), 10 inciso a) y 11 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E., S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, antes precisadas, por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la totalidad de las partidas que integran los paquetes en que participa, por los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y de bases de licitación antes invocadas.



En virtud de lo anterior, se hace del conocimiento de los licitantes que al no contar con propuestas solventes para el **Paquete 1 ISSSTECALI, Paquete 2 INDIVI, Paquete 3 CESPT, Paquete 4 ISEP y Paquete 5 UTT**, con fundamento en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se declaran **DESIERTO** el presente procedimiento de licitación, por lo que se procederá conforme a lo establecido en dicho precepto legal.



Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos del artículo 66 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 14:20 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.





Notifíquese el presente fallo en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, para que se surta los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

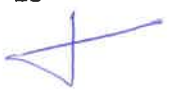
<p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FELIX JEFE DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOIERNO EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE</p>	 <p>C. SANTA BETSAÍDA GÁMEZ LÓPEZ EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA VOCAL</p>
 <p>C. JOSHUA EMMANUEL PACHECO RAMÍREZ EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO VOCAL</p>	 <p>C. CARLOS RODRIGUEZ GARCIA INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGOGICOS DE BAJA CALIFORNIA VOCAL</p>
 <p>C. NYDIA GARCÍA BELTRAN EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA VOCAL</p>	 <p>C. CECILIA TIZNADO WYNANTS EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA VOCAL</p>
 <p>C. JOSÉ RAMÓN CAMACHO LARA EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TIJUANA VOCAL</p>	 <p>C. ERICK GOMEZ TAGLE B. EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TIJUANA ÓRGANO INTERNO DE CONTROL VOCAL</p>

 C. MAURICIO MACHAIN BUITRON EN REPRESENTACION DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA VOCAL	
--	--

Licitantes asistentes a este acto.

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
HUMAN POWER FORCE, SA DE CV	Jorge Izquierdo R.	
SERVICIOS DE RESGUARDO Y PROTECCION MILITAR S de RL de CV	Yonchen Lozano Yep	







GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CONSOL-036-2021



"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES 2DA ETAPA

Lista de Asistencia de Proveedores

Nombre de la empresa	Nombre completo del representante	Firma del representante
1 <i>Humoral Power Torace S de RL</i>	<i>JOSE TORACE R</i>	<i>[Signature]</i>
2 <i>Servicios de Resguardo y Protección Milicianas de RL de CV</i>	<i>Yandhen Lazamo Yep</i>	<i>[Signature]</i>
3		
4		
5		
6		
7		
8		

LUCIANO ALFONSO PEREGRINA VERDUGO

24 de febrero de 2021
 14:00 HORAS
 FDA-7.4.1-03-00